



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA COMPRA DE MATERIAL PROMOCIONAL

---

En Bangkok, 24 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA BANGKOK N°003/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en lanyards o porta credenciales, pendones, gigantografía, carpetas, entre otros, con el objeto de apoyar las actividades de promoción relacionadas con la ejecución de "Una despensa para el mundo" en Bangkok, Tailandia, los días 30 y 31 de agosto de 2017.

4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la entidad Polygon Polyplus Engineering Co., es el proveedor del material promocional que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las



adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con la entidad Polygon Polyplus Engineering Co., N° de identificación 0125549004193, con domicilio en 98/123 Moo 1 Ratchpruek Rd., T. Aomkred A. Pakkred Nonthaburi 11120, la adquisición de material promocional para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Tailandia, hasta por un monto de US\$10.000 (diez mil/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ADQUISICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL, IMPRESIONES EN ALTA RESOLUCIÓN  
PARA SU UTILIZACIÓN EN “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO” TAILANDIA 2017**

**Objetivo:**

Adquirir material promocional consistente en material gráfico impreso en alta resolución para su utilización en “Una despensa para el mundo” Tailandia 2017.

**Requerimientos:**

- Gigantografía: 1 unidad, impreso full color en lámina de PVC, más accesorios, dimensiones 509 x 230 cm.
- Pendones: 16 unidades, impreso full color en papel laminado mate, más accesorios, dimensiones 85 x 200 cm.
- Credenciales: 240 unidades, impreso full color en papel mate, dimensiones 9,5 x 11 cm.
- Menús: 80 unidades, impreso full color en papel bond 300 g, barnizado.
- Señales e identificaciones de mesa: 240 unidades, impreso full color en papel mate, papel bond 200 g dimensiones 20 x 52 cm.
- Individuales: 80 unidades, impreso 1 color en papel kraft, dimensiones 48 x 48 cm.
- Landyards o porta credenciales: 1000 unidades, impreso full color en tela, dimensiones 20 mm de ancho.
- Carpetas: 1000 unidades, impreso full color en papel bond 300 g, barnizado, dimensiones 26 x 33 cm.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es de US\$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA Bangkok – N° 003/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	57 Wireless road, PARK VENTURES ECOPLEX Building, 10th Floor, 1001B, Lumpini Pathumwan Bangkok 10330 THAILAND
<b>TELEFONO:</b>	(66) 02-108-2338-40
<b>FAX:</b>	(66) 02-108-2347
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Agosto de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Polygon Polyplus Engineering Co.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	0125549004193
<b>DIRECCIÓN:</b>	98/123 Moo 1 Ratchpruek Rd., T. Aomkred A. Pakkred Nonthaburi 11120
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	<b>Material Promocional para el evento “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO” TAILANDIA 2017</b>
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Polygon Polyplus Engineering Co.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>BIENES Material Promocional</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b> Adquirir material promocional consistente en material gráfico impreso en alta resolución para su utilización en “Una despensa para el mundo” Tailandia 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gigantografía: 1 unidad, impreso full color en lámina de PVC, más accesorios, dimensiones 509 x 230 cm.</li> <li>• Pendones: 16 unidades, impreso full color en papel laminado mate, más accesorios, dimensiones 85 x 200 cm.</li> <li>• Credenciales: 240 unidades, impreso full color en papel mate, dimensiones 9,5 x 11 cm.</li> <li>• Menús: 80 unidades, impreso full color en papel bond 300 g, barnizado.</li> <li>• Señales e identificaciones de mesa: 240 unidades, impreso full color en papel mate, papel bond 200 g dimensiones 20 x 52 cm.</li> <li>• Individuales: 80 unidades, impreso 1 color en papel kraft, dimensiones 48 x 48 cm.</li> <li>• Landyards o porta credenciales: 1000 unidades, impreso full color en tela, dimensiones 20 mm de ancho.</li> <li>• Carpetas: 1000 unidades, impreso full color en papel bond 300 g, barnizado, dimensiones 26 x 33 cm.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total máximo a pagar es de <b>USD\$ 10.000.-</b> (diez mil /100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Polygon Polyplus Engineering Co. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

- IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Polygon Polyplus Engineering Co., es doña Sudarat Klinrossukon, siendo principal accionista y directora.
- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Polygon Polyplus Engineering Co. ya individualizado.
- VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DIEGO OSSES CAVERO**

Jefe de Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia



Distribución:

1. Depto. Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia.
2. Subdepto. Asia y Nuevos Mercados
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo